

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

1.- ANTECEDENTES.- La domiciliación de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. fue aprobada mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3709 de 14 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre del 2002.

2.- OTORGAMIENTO Y APROBACION.- La protocolización que contiene los documentos otorgados en el extranjero, relativos al cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2615 de 24 de Julio del 2006.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.IJ.2615 de 24 de Julio del 2006, aprobó el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y ordenó la publicación del extracto de la referida protocolización, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la sucursal de la compañía extranjera INITIATIVE MEDIA COLOMBIA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio actual de la sucursal, dentro de los seis días contados desde la fecha de última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará, según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida protocolización de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos de Ley se hace conocer al público los siguientes datos:

- 1.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Colombia.
- 2.- DOMICILIO ANTERIOR DE LA SUCURSAL: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 3.- DOMICILIO ACTUAL DE LA SUCURSAL: Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA: Prestación de servicios de asesoría y consultoría comercial.
- 5.- CAPITAL ASIGNADO: US \$ 5.000,00
- 6.- REPRESENTANTE EN EL ECUADOR: Sra. Paulina Parra Contreras

Distrito Metropolitano de Quito, 25 de julio del 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/50291/cc

Viernes, 28 de julio de 2006

Secede y se la nie-
documentación
tase en cuenta el
dialado por el ac-
R. PATRICIO VA-

onocimiento pa-
advirtiéndole de
men de señalar
Palacio de Jus-
de Quito, para
aciones. Quito,
6.

ta Moreno

Notifíquese... f) Dra. María Mercedes Portilla, JUEZA.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia en esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Dr. Rodrigo Alestia Egas
SECRETARIO
Existe firma y sello.
A.P./28472/k.m.

R. DEL E.

EXTRACTO DE CITACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INDA
Al señor: SEGUNDO DAVID JACOME,
se les hace saber que en el INDA se
ha presentado una demanda de res-
olución a la adjudicación.

ACTOR: MILTON GABRIEL MIRAN-
DA PADRON

DEMANDADO: SEGUNDO DAVID
JACOME

JUEZ: DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INDA

TRAMITE: RESOLUCION A LA AD-
JUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 0006P05367CAM

UBICACIÓN: PARROQUIA: MINDO

CANTÓN: LOS BANCOS

PROVINCIA: PICHINCHA

ABOGADO: CARLOS PADRÓN RO-
MERO

CAS. JUDICIAL: 1314

INSTITUTO NACIONAL DE DESA-
RROLLO AGRARIO-DIRECCION EJE-
CUTIVA.- Quito, 25 de agosto del

2005, a las 11H30.- VISTOS: Avoco
conocimiento del presente trámite
de Resolución a la Adjudicación, en

mi calidad de Director Ejecutivo del
INDA, en virtud de lo dispuesto en

el numeral 9 del Art. 42 de la nueva
Codificación de la Ley Desarrollo

Agrario.- La petición presentada por
el señor MILTON GABRIEL MIRAN-

DA PADRON, es clara, precisa y reu-
ne los requisitos de ley por lo que se

le acepta al trámite establecido en
el Art. 26 de la nueva codificación

de la Ley de Tierras Baldías y Colo-
nización.- Vista la declaración jura-

mentada fjs. 30 del expediente ad-
ministrativo, sobre la imposibilidad

de determinar la individualidad y re-
sidencia del señor Segundo David

Jacome, de conformidad a lo dis-
puesto en el Art. 82 del Código de

Procedimiento Civil, cítese al adju-
dicatario señor SEGUNDO DAVID

JACOME, mediante tres publicacio-
nes de prensa en uno de los perío-

dicos de amplia circulación en la ciu-
dad de Quito, a fin de que en el tér-

mino de diez días conteste a los car-
gos formulados en su contra como

causales de Resolución a la Adjudi-
cación y señale domicilio legal en es-

ta ciudad de Quito, para recibir fu-
turas notificaciones.- Inscribise la

demandas y esta providencia en el Re-
gistro de la Propiedad del cantón

San Miguel de Los Bancos.- Tómese
en cuenta la designación del ca-

sillero judicial No. 1314 y al Dr. Car-
los Padrón Romero como su aboga-

do defensor.- Tramítase la causa en
el expediente No. 0006P05367.- Ac-

túe como Secretario General del IN-
DA, el Ab. Pablo Nieto Montoya.- No-

notifíquese.- f) Ing. Carlos Xavier Ro-
lando Aguirre DIRECTOR EJECUTI-

VO DEL INDA.- Sigue calificación.

000671